

PROPIUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UPV/EHU, POR EL QUE SE PROcede A LA MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Por Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 18 de marzo, se dispuso la publicación actualizada de las relaciones completas de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta universidad.

Las relaciones de puestos de trabajo vigentes en una fecha determinada han de ser objeto de una permanente actualización con aquellas modificaciones que tramitadas conforme a los procedimientos vigentes han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

De acuerdo con la memoria justificativa que consta en el expediente, se ha planteado la necesidad de introducir modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

Por cuanto antecede, previa negociación con las centrales sindicales en las reuniones de las Comisiones de Planificación del personal funcionario y laboral de administración y servicios de XX 2016, sustanciado el trámite ante la Comisión de Euskaldunización celebrada el XX de 2016 y en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas, esta Gerencia somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios que figuran en el anexo.

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efectos el 15 de diciembre de 2016.

TERCERO: Contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Leioa, XX de septiembre de 2016

Miren Lorea Bilbao Artetxe
GERENTE DE LA UPV/EHU

ANEXO

Puestos de la RPT de Personal Funcionario y Laboral que resultan modificados

PRIMERO: Amortización y creación

-Se amortiza el siguiente puesto de trabajo:

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp.	Jor.
323		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION											
L138	165	Técnico/a de Medios Audiovisuales	1	C	II		206	06	21	2.09/95		3	N

-Se crea el siguiente puesto de trabajo:

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp.	Jor.
323		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION											
L 448	012	Analista de Sistemas	23	C	I		101	01	23	3.??	11C1	3	N

R.E. 11C1= Conocimientos de inglés (Nivel C1)